

ESCANEAR

5315

Quito, 4 febrero del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Superintendencia de
Compañias
04 FEB. 2013
CAU

Quito
120
C/P

Para los fines legales correspondientes, adjunto al presente las escrituras públicas de cesión de participaciones de la compañía Urlevi Multiservicios Cia. Ltda. en el siguiente detalle:

PRIMERATRANSFERENCIA:

CEDENTE

CESIONARIO

LUIS GUILLERMO LEÓN NOLIVOS

JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG

28 PARTICIPACIONES DE \$10,00 C/U

VALOR: \$ 300,00

FECHA 26 DE JUNIO DEL 2012

SEGUNDA TRANSFERENCIA:

CEDENTE

CESIONARIO

JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG

ANGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO

28 PARTICIPACIONES DE \$10,00 C/U

VALOR \$ 280,00

FECHA 22 DE ENERO DEL 2013.

Señalo como mi domicilio el casillero judicial No 231 y/o el correo electrónico urlevi@hotmail.com, en el que recibiré las notificaciones que me correspondan.

Atentamente,

Jesús Roberto Urquiza Deleg
GERENTE GENERAL URLEVI
MULTISERVICIOS CIA. LTDA.

Ingresado 2
Copias de
participaciones.

02/02/2013



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

2
3
4 *Hector Vallejo Delgado*
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

5
6
7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

8 QUE OTORGA

9 JESÚS ROBERTO URQUIZO DÉLEG

10 A FAVOR DE

11 ÁNGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO

12 CUANTIA: USD 280,00

13 DI 2 copias +)

14 rg

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

16 República del Ecuador, hoy martes veintidós (22) de enero del dos

17 mil trece, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

18 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTON comparece

19 el señor: JESÚS ROBERTO URQUIZO DÉLEG, de estado civil

20 divorciado, a quien en adelante y para efectos del presente

21 contrato se le denominara "EL CEDENTE"; y, por otra parte la

22 señora ÁNGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO, de

23 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a

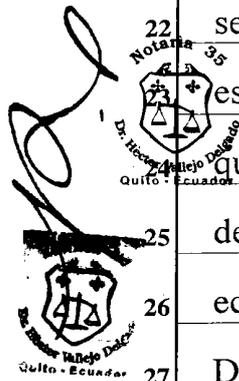
24 quienes en adelante y para efectos del presente contrato se le

25 denominara "LA CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser

26 ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados y residentes en el

27 Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente

28 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en



1 virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de
2 ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento y
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a este
4 instrumento; libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
6 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la
8 Cesión de participaciones, al tenor de las siguientes estipulaciones:
9 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de
10 la presente escritura, y por sus propios derechos, por una parte el
11 señor Jesús Roberto Urquizo Déleg, ecuatoriano, mayor de edad, de
12 estado civil divorciado, en su calidad de cedente y por otra la señora
13 Ángela Emperatriz Bustamante Calero, ecuatoriana, de estado civil
14 soltera y en calidad de Cesionaria, los comparecientes son hábiles y
15 legalmente capaces para obligarse y contratar. SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES: a) Con fecha dieciocho de abril del dos mil
17 once, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo
18 Quinto del Cantón Quito y aclaratoria de treinta de agosto del dos
19 mil once, los señores Jesús Roberto Urquizo Déleg, Luis Guillermo
20 León Nolivos, y; Oscar Iván Gordon Díaz, constituyen la Compañía
21 Urlevi Multiservicios Cía. Ltda., la misma que se registra en el
22 respectivo Registro Mercantil, el dieciocho de octubre del dos mil
23 once. B) las respectivas participaciones de cada uno de los socios
24 son: señor Jesús Roberto Urquizo Déleg 36 participaciones, señor
25 Luis Guillermo León Nolivos 28 participaciones, y; señor Oscar
26 Iván Gordon Díaz 16 participaciones, se aclara que cada
27 participación es de 10 dólares americanos cada uno. C) con fecha
28 veinte de marzo del dos mil doce, se realiza la sesión de la Junta

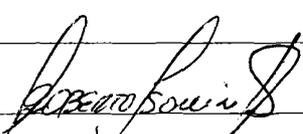


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 General Extraordinaria de socios de la Compañía Urlevi
2 Multiservicios Cía. Ltda. , en la que la Junta General Extraordinaria
3 autoriza de forma unánime que el señor socio Luis Guillermo León
4 Nolivos, ceda sus 28 participaciones de diez dólares americanos
5 cada una al señor socio Jesús Roberto Urquizo Déleg, misma que es
6 realizada el veintiséis de junio del dos mil doce ante el Doctor
7 Héctor Vallejo Notario Trigésimo Quinto de este Cantón e inscrito
8 el Registro Mercantil el día once de julio del mismo año. D) con
9 fecha dos de enero del dos mil trece se realiza la sesión de la Junta
10 General Extraordinaria de socios de la Compañía Urlevi
11 Multiservicios Cía. Ltda. , en la que la Junta General Extraordinaria
12 autoriza de forma unánime que el señor socio Jesús Roberto
13 Urquizo Déleg, ceda 28 participaciones de diez dólares americanos
14 cada una a la señorita Ángela Emperatriz Bustamante Calero.
15 Conforme se demuestra con la copia certifica del acta de Junta
16 Extraordinaria que se agrega como documento habilitante.
17 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
18 antecedentes, el señor socio Jesús Roberto Urquizo Déleg, cede a
19 perpetuidad 28 participaciones de diez dólares americanos cada una
20 de la Compañía URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA. A la
21 señorita Ángela Emperatriz Bustamante Calero. CUARTA.-
22 ACEPTACION: La señorita Ángela Emperatriz Bustamante Calero,
23 aceptan libre y voluntariamente la respectiva cesión de
24 participaciones de la Compañía Urlevi Multiservicios Cía. Ltda.
25 Que la realiza libre y voluntariamente el señor Jesús Roberto
26 Urquizo Déleg. QUINTA.- GASTOS Y AUTORIZACION: Todos
27 los gastos que representen la respectiva transferencia de
28 participaciones serán de cuenta de la señorita Ángela Emperatriz

Notaria 35
D. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

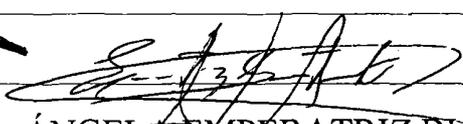
1 Bustamante Calero, quedando por lo tanto autorizada a realizar
2 todos los trámites necesarios para la completa legalización de esta
3 transferencia. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás
4 clausulas de estilo que se requieran para la completa validez de esta
5 clase de instrumentos públicos”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
6 misma que se halla firmada por el Abogado Oscar Gordón Díaz,
7 con matrícula profesional número cinco mil trescientos cincuenta
8 y ocho del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda
9 elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para
10 el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se
11 cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les
12 fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por
13 mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su
14 conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
15 fe.-





18 JESÚS ROBERTO URQUIZA DÉLEG

19 C.C / 170 59 20 24 - 5



22 ÁNGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO

23 C.C 171235608-6



26 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



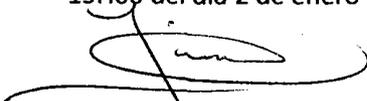
ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIA MIERCOLES 2 DE ENERO DEL 2013.

Acta número 5

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a las 12H00 del día miércoles 2 de enero del 2013 se reúnen en el inmueble ubicado en las calles Antonio Ante Oe 3-57 y Vargas, domicilio donde funciona la compañía URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA., con asistencia de los señores Jesús Roberto Urquizo Déleg, propietario de 64 participaciones de diez dólares cada una; Oscar Iván Gordon Díaz, propietario de 16 participaciones de diez dólares cada una, Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para que se trate en la misma sobre la autorización de cesión de participaciones que ha solicitado el señor Jesús Roberto Urquizo Déleg. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida en el art. 280 de la Ley de Compañías y por cuanto los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, se declara que la misma queda válidamente constituida, teniendo como objeto el fijado con anterioridad. Preside la sesión el señor Oscar Gordon Díaz y actúa como secretario el señor Roberto Urquizo, quien efectúa el correspondiente alistamiento de socios asistentes a esta reunión, por lo que el señor Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria, siendo las 12H45 y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos antes expresados.

El señor Presidente pide que se proceda a resolver sobre el punto propuesto sobre la cesión de participaciones del señor Jesús Roberto Urquizo Déleg, quien a su vez pide la palabra y manifiesta que pone a disposición de los socios 28 participaciones de sus 64 participaciones, para lo cual dice que si no quiere adquirir ninguno de los socios, le permitan ofrecer a otra persona fuera de la Compañía las participaciones respectiva, a lo cual pide la palabra el señor Oscar Gordon Díaz y manifiesta que si es el deseo libre y voluntario del señor Urquizo ceder sus participaciones, las puede hacer, ante tal aseveración, todo el capital social presente aceptan y autoriza de forma unánime que el señor Jesús Urquizo cedas sus 28 participaciones a la señora Ángela Emperatriz Bustamante Calero, además los socios manifiestan y autorizan que se inicien los trámites respectivos para realizar dichas transferencia,

Una vez tratado los puntos para el cual fue instalada la Junta, se levanta la misma siendo las 15H00 del día 2 de enero del 2013.


Oscar Gordon Díaz
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Oscar Gordon Díaz
SOCIO ACCIONISTA




Jesús Roberto Urquizo Déleg
SECRETARIO DE LA JUNTA

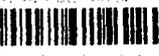

Jesús Roberto Urquizo Déleg
SOCIO ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

REPUBLICA DE GIBRALTARÍA No. 170592024-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
URQUIZO DELEG JESUS ROBERTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PICHINCHA QUITO
GOBIERNO AUTÓNOMO DE PICHINCHA
FECHA DE EXPEDICIÓN 19-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado


Robertosand
170592024-5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
URQUIZO MANUEL

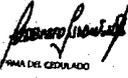
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELEG VELASCO MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-22

E33431222



DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0200 NÚMERO 1705920245 CÉDULA

URQUIZO DELEG JESUS ROBERTO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



RECEBIDO en QUITO a las 12:00 PM del 21/08/2018
Este documento que sale de este sistema es una copia
FIEL COPIA
EL ORIGINAL debe ser devuelto
HECTOR VALEJO
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171235608-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **BUSTAMANTE CALERO ANGELA EMERATRIZ**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EUROPA ASIA Y OCEANIA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-06-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

Y4443VA222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BUSTAMANTE ERNESTO AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CALERO LUZ MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-09-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-09-28**

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 171235608-6 135 - 0004

BUSTAMANTE CALERO ANGELA EMERATRIZ

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA

C. E. EN MURCIA

EXONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001C
 3226690 09/01/2013 15:08:17

22 ENE. 2013

COPIA CERTIFICADA y devolvérsele al
 documento que entregó o a FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que devolviera devolviéndolo

[Signature]

HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG, a favor de ANGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO .- Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35
HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35 DL

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA. , celebrada el 18 de abril del 2011.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por JESUS ROBERTO URQUIZO DELEG, a favor de ANGELA EMPERATRIZ BUSTAMANTE CALERO, realizada ante mí, el 22 de enero del 2013.- Quito, a 22 de enero del 2013..

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



PD

- Registro Mercantil de Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3543 del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de octubre del dos mil once, a fs. 3165, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **“URLEVI MULTISERVICIOS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de enero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Quinta del Cantón.- Quito, veinte y cinco de enero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ 

Registro de Datos Fidejados
III del Cantón Quito

